

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

29704 *BANCO DE SABADELL, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Convocatoria de la Asamblea General de obligacionistas.

Don Antonio Molina Solano, Comisario Provisional del Sindicato de Obligacionistas de la Emisión de Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles I/2009 (las "Obligaciones") de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima ("Banco de Sabadell", el "Banco" o la "Sociedad"), con código ISIN ES0313860241, conforme a lo establecido en el artículo 297 de la Ley de Sociedades Anónimas, convoca la Asamblea General de obligacionistas de la mencionada emisión, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación o censura de la gestión del Comisario Provisional.

Segundo.- Confirmación del Comisario Provisional en su cargo, o, en su caso, designación de la persona que haya de sustituirle.

Tercero.- Ratificación, en su caso, de los Estatutos del Sindicato de Obligacionistas, proponiéndose como tales los que figuran incorporados en la Nota de Valores de 25 de junio de 2009.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

La Asamblea General de Obligacionistas se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio del Sindicato de Obligacionistas situado en Sabadell, Plaza de Sant Roc, número 20, el día 10 de noviembre de 2009, a las 10:00 horas. En caso de no alcanzarse el quórum necesario de asistencia, la Asamblea General de Obligacionistas se celebrará en el mismo lugar y la misma hora el día 10 de diciembre de 2009.

Asistencia: Tiene derecho de asistencia a la Asamblea General de Obligacionistas toda aquella persona legitimada conforme a los registros de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (IBERCLEAR) como tenedor de Obligaciones con, al menos, cinco (5) días de antelación a la fecha en que se celebre la Asamblea.

Los señores obligacionistas que deseen asistir en persona a la Asamblea General deberán utilizar el formulario-tarjeta de asistencia que al efecto les será facilitado por la entidad en la que tengan depositadas sus Obligaciones.

Los señores obligacionistas podrán conferir la representación y delegar el voto cumplimentando y firmando el apartado "Delegación de Voto", del formulario de asistencia y delegación de voto.

Intervención de Notario en la Asamblea General: Se ha requerido la presencia de Notario a los efectos de que levante la oportuna acta de la Asamblea General de Obligacionistas, la cual tendrá a todos los efectos la consideración de acta de la Asamblea.

Sabadell, 7 de octubre de 2009.- El Comisario Provisional del Sindicato de Obligacionistas, Antonio Molina Solano.

ID: A090073450-1

cve: BORME-C-2009-29704